



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Mayo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para solicitar la instalación de una cámara de seguridad en Junín esquina Mate de Luna.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Cámara de seguridad en Junín esquina Mate de Luna.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

Visto el crecimiento de nuestra ciudad, el aumento de robos y por esto la necesidad de prevenir hechos delictivos, propongo instalar una cámara de seguridad en calle Junín esquina calle Mate de Luna.

El entorno inmediato a la intersección de las calles Junín y Mate de Luna se distingue por un alto tránsito peatonal y vehicular provocado por los colegios que allí se localizan y por el Hospital de Niños que se encuentra a solo 200 m, por esto es importante el control en ese punto para tener un seguimiento y mejorar prevención del delito.

Además, las cámaras de vigilancia sirven para mejorar la velocidad de asistencia en casos de accidentes. A continuación resumo algunos hechos (accidentes y delitos) producidos en la zona y que fueron publicados en medios gráficos.

8 de abril de 2008. Dos malhechores cometieron un asalto en un maxikiosco ubicado en la esquina de Junín y Mate de Luna, portando un arma de fuego y se fugaron en moto.

Jueves, 25 de junio de 2009. A las 12,20 hs, en la intersección de calles Junín y Mate de Luna, se registró un incidente de circulación que fue protagonizado por una camioneta y una motocicleta de baja cilindrada. Como consecuencia del impacto, el conductor del rodado menor sufrió heridas de consideración y debió ser trasladado para su atención en el Hospital Interzonal San Juan Bautista.

Lunes, 4 de noviembre de 2013. En la calle Junín entre Mate de Luna y Zurita lograron interceptar y aprehender a un sujeto que había sustraído elementos del interior de un auto.



Jueves, 27 de abril de 2017. A las 15,15 hs, en la intersección de las calles Junín y Mate de Luna, se produjo un siniestro vial, protagonizado por una camioneta Ford Eco Sport, colisionada por un automóvil de color azul que, luego de protagonizar el hecho, se dio la fuga. Producto del siniestro, la conductora resultó lesionada y tuvo que ser asistida por los profesionales Médicos del SAME.

Domingo, 7 de Mayo de 2017. A las 15,30 hs, un hombre fue a buscar a su esposa en inmediaciones de Mota Botello y Caseros y cuando su esposa estaba por abordar el vehículo fue interceptada por dos arrebatadores, quienes de un tirón le sustrajeron la cartera y emprendieron la fuga. El hombre inició una persecución por las calles céntricas. Los arrebatadores huyeron por Mota Botello en contramano y luego hicieron un zigzag por Ayacucho, Mate de Luna, Junín y Zurita. Mientras circulaban por esta última, en contramano, el marido de la mujer asaltada perdió el control de su automóvil, el cual subió a la vereda e impactó contra la pared de una casilla de gas de un residencial que hay en el lugar. El hombre no sufrió heridas de consideración en el siniestro, aunque quedó atrapado entre los airbags frontales y laterales de su automóvil. Su automóvil sí sufrió serios destrozos en su carrocería. Los malvivientes, lejos de aprovechar el momento para perderlo para siempre, volvieron hacia el lugar del accidente y asaltaron al hombre, aprovechando que no podía defenderse. Tras ello, se dieron la fuga en dirección Sur en una moto tipo enduro de alta cilindrada.

Las cámaras de video vigilancia urbana sirven para la prevención y la reducción del delito. Además, reducen los hechos vandálicos que puedan producirse en espacios públicos y/o urbanos de esta zona.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale una cámara de video vigilancia urbana en calle Junín esquina calle Mate de Luna, para que pueda ser controlada por el Centro de Monitoreo Municipal.

ARTICULO 2º: De forma.